Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Asunción, 24 de setiembre de 2021

Nota DI

Señor Gobernador: ***Abg. Pedro Alejandro Diaz Verón***

GOBERNACION DE CAAZAPA - DEPARTAMENTO DE CAAZAPA

Presente

Ref.: Proyecto Arquitectónico a implementarse en la siguiente Institución Educativa: Fuente de Financiación: FONACIDE

N°	*Código de Local*	*Código de Institución*	*Institución*	*Obra a Ejecutar*	*Situación*
1	0607069	4466	Colegio Nacional Juan Pablo I	Const. de Pista Multiuso	Aprobadc
2	0607072	4469	Esc. Bás. Nº 5116 "Marciano López"	Const. de 1 aula y Sshh	Aprobado
3	0606008	11316	Colegio Nacional de Caracarai	Const. de 2 aulas	Aprobado
4	0601039	4217	Esc. Bás. Nº 4277 Potrero Ybaté	Constr. de cercado perimetral de 199,50 ml	Aprobado
5	0610009	4578	Esc. Bas. N° 1845 San Juan Bautista	Const. de Pista Multiuso	Aprobado
6	0610038	4607	Esc.Bas. Nº2497 Virgen de Fátima	Constr. de cercado perimetral de 413 ml	Aprobado
7	0603004	4344	Escuela Bás N° 2191 Fulgencio Recalde Morinigo	Const. de 1 aula para educación inicial	Aprobado
8	0608082	16762	Escuela Bás N° 7952 6ta. línea - Kokuere Guasu	Const. de 1 aula y Sshh	Aprobado
9	0602043	4294	Escuela Bás N° 5145 Mariscal Francisco Solano López	Const. de 3 aulas	Aprobado
10	0602003	4254	Escuela Bás N° 1245 Tomasa Bogado	Const. de 2 aulas	Aprobado

La Dirección de Infraestructura tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de comunicar, el dictamen elevado por el Técnico designado por Res Min. Nº 6274/19, la autorización para la implementación del proyecto arquitectónico en Instituciones Educativas con fondos de FONACIDE, de acuerdo al legajo presentado

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas, según el expediente N° 225.770 del 24 /09/2.021 y que se encuentra supeditada a que las obras se realicen conforme a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el Ministerio de Educación y Ciencias. Así mismo, la Dirección de Infraestructura no se responsabiliza por los datos omitidos en dicho legajo técnico, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente de su Gobernación. -

La Dirección de Infraestructura no se responsabiliza civil ni penalmente, por eventos que puedan ocurrir durante la Construcción Autorizada, recayendo el compromiso en los responsables de la obra.

Arq. Julio Rubén Elizeche

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Mg. Arq. María Raquel Rabito
Directora
Dirección de Infraestructura
MEC

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

La Gobernación deberá informar a la Dirección de Infraestructura: a) Nombre de la Empresa adjudicada, monto y plazo de ejecución b) la culminación de los trabajos acompañados de los documentos respalda torios acreditando que dicha Institución Educativa, podrá utilizar la instalación intervenida con seguridad.

La Fiscalización de las obras, serán realizadas por la institución que realiza el llamado a licitación **Ley 1533- CAPITULO XV DE LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS Art. 46.-**"La administración licitante nombrará los fiscalizadores necesarios para velar por la correcta ejecución de la obra. Estos deberán denunciar ante el ente licitante las irregularidades que detecten, so pena de ser considerados responsables solidarios o cómplices de las mismas (SIC)...

Si bien esta dependencia conoce sobre precios referenciales de materiales de obra, se hace mención de que la Dirección de Infraestructura, no posee injerencia en cuestiones relativas al costo de los proyectos arquitectónicos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis de Especificaciones Técnicas, Planos y Planillas; en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente. El detalle es el siguiente:

a. **Ley N° 4758/2012** *QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*
"Art. 4° Por lo menos el 50 % (cincuenta por ciento) de los ingresos percibidos por Gobiernos Departamentales y Municipales en virtud de la presente Ley, deberá destinarse al financiamiento de proyectos de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y equipamiento de centros educativos..."
"...Las intervenciones serán realizadas conforme a las normativas vigentes y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Cultura..."

b. **El Decreto Reglamentario N° 10.504** *POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACIÓN Y SE DISPONEN NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY No 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSION PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION*

"Art. 37.-...Los proyectos de infraestructura y equipamiento ***deberán enmarcase dentro de las normativas vigentes, estándares de calidad de materiales, de mano de obra, de planos tipos, de especificaciones técnicas, establecidas y aplicadas por el MEC, así como de su aprobación y fiscalización por parte de la misma entidad."***

1. **La Resolución Ministerial N° 7050/2012** *POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO.*
2. **La Resolución N° 14386** POR LA CUALSE ESTABLECEN LAS NORMAS TECNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTONICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION MINISTERIAL Nº 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.
3. **La Resolución Ministerial N° 5290/19** *POR LA CUAL SE DESIGNAN A TÉCNICOS DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, DE ESTE MINISTERIO, COMO REFERENTES DEPARTAMENTALES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CONFORME A LA LEY N° 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos.

Arq. Julio Elizeche F
Referente Departamental

Arq. María Raquel Rabito
Director de Infraestructura

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Dirección de Infraestructura

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

MEMORANDUM JRE N° 339 / 2021

A: **Arq. María Raquel Rabito**
Directora de Infraestructura
DE: **Arq. Julio R. Elizeche F**
Fiscal de Obras
FECHA: 24 de setiembre año 2021.
REFERENCIA: Aprobación de Fonacide- Expediente N° 225.770 del 24/09/21, obras de la Gobernación de Caazapá / Dto. de Caazapá /

Me dirijo a Ud. y por su digno intermedio a quien corresponde, para presentar la respuesta al pedido formulado por la Gobernación de Caazapá / Dto. de Caazapá

En el Expediente presentado se solicita la aprobación de 10 obras en distintos distritos del departamento de Caazapá que beneficiaran a las instituciones escolares seleccionadas según la micro planificación

El legajo cumple todos los requisitos necesarios para la aprobación de las obras por lo tanto **recomiendo dicha aprobación por cumplir todos los requisitos de la D.I y la ley del Fonacide.**

Atentamente.

Arq. . Julio R. Elizeche
Arq. Julio Rubén Elizeche
Reg. M.O.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. N°: 225770
N° DE FOLIO:
RECIBIDO POR: Prof. Eduardo Fernández
ENTREGADO POR:
FECHA: 24 SET 2021 HORA: 15:55
FIRMA RECEPTOR:

Gobierno Departamental de Caazapá
Av. Mariscal Estigarribia c/ Pedro N. Ciancio
Teléf.: 0542-232777 Fax:0542-232731

Caazapá, 23 de Setiembre de 2021.

Nota GC/SE Nº 587/2021.

Señora:

Arq., Maria Raquel Rabito, Directora.

Dirección Gral. De Infraestructura-MEC.

Con distinguida consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted en mi carácter de Gobernador del sexto Departamento de Caazapá, a los efectos de **solicitar la autorización correspondiente para la construcción de obra de infraestructura a llevarse a cabo en las siguientes Instituciones Educativas del Departamento que se detalla a continuación:**

Nº	INSTITUCION	DISTRITO	LOCALIDAD /BARRIO	TRABAJOS A REALIZAR
1	Col. Nac. Juan Pablo I San Benito	San Juan Nepomuceno	Pindoi	Construcción de pista multiuso
2	Esc. Bas. Nº 5116 Marciano López	San Juan Nepomuceno		Construcción de un Aula y SS.HH
3	Col. Nac. Caracara'i	Cnel. Maciel	Caracara'i	Construcción de dos Aulas
4	Esc. Bas. Nº 4277 Potrero Yvate	Caazapá	Potrero Yvate	Construcción de cercado perimetral 199,50 metros lineal
5	Esc. Bas. Nº 1845 San Juan Bautista	Yuty	San Juan Bautista	Construcción de pista multiuso
6	Esc. Bas. Nº 2497 Virgen de Fátima	3 de Mayo	Tatukua	Construcción de cercado Perimetral de 413 metros lineal
7	Esc. Bas. Nº 2191 Fulgencio Recalde Morinigo.	Buena Vista	Colonia Yerovia 2da. linea	Construcción de un Aula para educación inicial.
8	Esc. Bas. Nº 7952 6ta. Línea Kokuere Guasu	Tavai	Comunidad Indigena kokuere Guasu	Construcción de un aula y SS.HH.
9	Esc. Bas. Nº 5145 Mcal. Francisco Solano López	Abai	Tuparenda	Contrición de 3 aulas
10	Esc. Bas. Nº 1245 Tomasa Bogado	Abai	Abai Centro	Construcción de dos Aulas

GOBIERNO DEL DPTO. DE CAAZAPÁ
Alejandro Díaz Verón
Gobernador de Caazapá

Escaneado con CamScanner

Gobierno Departamental de Caazapá
Av. Mariscal Estigarribia c/ Pedro N. Ciancio
Teléf.: 0542-232777 Fax:0542-232731

Se adjunta a la presente el cómputo métrico, con las especificaciones técnicas y el plano de ubicación de la institución escolar precedentemente mencionada con las fotos de la misma para su aprobación.

Así mismo esta solicitud se presenta a fin de dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes para la utilización de los fondos de FONACIDE Ley N° 4758/12 y lo establecido en la Resolución Ministerial N° 7050/12.-

En espera de favorable atención y providencia, hago propicia la oportunidad para saludarle respetuosamente deseándole éxitos en sus funciones.

GOBIERNO DEL DPTO. DE CAAZAPÁ
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
GABINETE

.....
Ing. Pedro Alejandro Díaz Verón
Gobernador VI Departamento Caazapá

Escaneado con CamScanner

RV: solicitud de autorización

Dirección de Infraestructura <infraestructura@mec.gov.py>
Vie 24/09/2021 17:10
Para: RUBEN ELIZECHE FLORES

ESC. NAC. BASC. 1845 SA... 841 KB | COL. NAC. JUAN PABLO I... 852 KB | ESC. BASC. N°2497 VIRG... 732 KB | ESC. BAS. 1245 TOMASA ... 1 MB | ESC. BAS. N° 2191 FULGE... 1 MB

Mostrar los 11 datos adjuntos (11 MB) Descargar todo Guardar todo en OneDrive - Ministerio de Educación y Ciencias

Correo recibido, bajo expediente xilema N° 225770/2021 de fecha 24/09/2021

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA - M.E.C
Correo Electrónico: infraestructura@mec.gov.py
Teléfono: 021.495894
Piribebuy Nº 454 c/ Alberdi - Asunción.

225.770. 24/09/2021

De: javier ortiz fariña <javiort2004@hotmail.com>
Enviado: viernes, 24 de septiembre de 2021 11:29
Para: Dirección de Infraestructura <infraestructura@mec.gov.py>
Asunto: solicitud de autorización

En nombre y en representación de la Secretaria de Educación del Gobierno Departamental de Caazapá, me dirijo a Usted para hacerle llegar un cordial saludo y mis felicitaciones por su destacada labor y a la vez remitirle la solicitud de autorización para la construcción de obras e infraestructuras del Departamento de Caazapá

Sin otro particular motivo, me despido esperando seguir fortaleciendo los lazos institucionales, que beneficien al Departamento de Caazapá.

Atentamente.

Por favor dar acuse de recibido.